



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2023-MDH/A

Huarmaca, 18 de abril de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA.

#### VISTO:

El Informe N° 014-2023-MDH/GM, de fecha 17 de abril de 2023, emitido por el Gerente Municipal, Informe N°088-2023-MDH-GSPL/SGSAS-ATM, de fecha 10 de abril de 2023, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal, sobre la conformación del Comité para Recepción de Obras de Proyecto de Agua Potable, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en las Normas Reglamentarias para la Implementación de la centésima séptima disposición complementaria final de la ley N° 30114, aprobado por el Decreto Supremo 015-2014-VIVIENDA, en el artículo 1° autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante MVCS, a realizar sus intervenciones a través de Núcleos Ejecutores, con la población pobre y extremadamente pobre de las zonas rural y rural dispersa, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de vivienda rural, saneamiento rural, mejoramiento de la infraestructura del Tambo, e infraestructura productiva;

Que, según el Convenio N°930-2015/VIVIENDA/VMCS/PNSU, la Municipalidad Distrital de Huarmaca, efectúa el cambio de la unidad ejecutora y autoriza al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), la ejecución del proyecto denominado **"Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de 103 caseríos, distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura"**, con código SNIP N° 280513, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, en el Proyecto: **"Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de 103 caseríos, distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura"**, código SNIP N° 280513, serán intervenidas las localidades siguientes:

- ✓ Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo de Visnaga, Distrito de Huarmaca-Huancabamba-Piura, con Código SNIP 285646 Y Código Unificado N° 2199707.
- ✓ Instalación, del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío de Laguna de Paltana, Distrito de Huarmaca-Huancabamba -Piura, con Código SNIP 284316 Y Código Unificado N° 2195756.

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuari@munihuarmaca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2023-MDH/A

Que, mediante Informe N° 88-2023-MDH-GSPL/SGSAS-ATM, de fecha 10 de abril de 2023, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicita la designación del Comité para la Recepción de Obras de Proyectos de Agua Potable;

Que, mediante Informe N° 014-2023-MDH/GM, de fecha 17 de abril de 2023, emitido por el Gerente Municipal, solicita la aprobación de conformación del comité de recepción de obras de proyecto de agua potable, por tanto, el Comité de recepción deberá estar conformado por los siguientes miembros:

**Presidente:** Responsable del Área Técnica Municipal -MDH.

**1er.Miembro:** Gerente de Infraestructura.

**2do.Miembro:** Sub Gerente de Contabilidad.

Que, en merito a lo expuesto y de conformidad con el proveido de la Gerencia Municipal, Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR** el Comité de Recepción de Obras, según lo solicitado por el Programa de Saneamiento Rural – PNSR, para los siguientes proyectos:

- ✓ Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo de Visnaga, Distrito de Huarmaca-Huancabamba-Piura, con Código SNIP 285646 Y Código Unificado N° 2199707.
- ✓ Instalación, del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío de Laguna de Paltama, Distrito de Huarmaca-Huancabamba -Piura, con Código SNIP 284316 Y Código Unificado N° 2195756.

Asimismo, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA ENTIDAD
PRESIDENTE	JOSE HILARIO SOSA TORRES	Responsable del Área Técnica - MDH
1er.MIEMBRO	ING. JOSE FELIX LEONARDO CRUZ ARRIETA	Gerente de Infraestructura
2do.MIEMBRO	CPC. JOSE LUIS FARFAN MAZA	Sub Gerente de Contabilidad

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la presente designación no genera derecho u obligación remunerativa a favor de los designados.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2023-MDH/A

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de Huarmaca para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's, publicar la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <http://www.munihuarmaca.gob.pe>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lic. Vicente Tiquillahuanca Chuquipoma  
ALCALDE